



Bogotá, 22/06/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20165500481771



20165500481771

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
V CARGO TRANSPORTES S.A.S.
PARQUE INDUSTRIAL TL PARQUIAMERICAS KILOMETRO 6 - 379 BODEGA J 1
CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **19815** de **08/06/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karollea\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 19815 del 08 JUNIO 2014

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Transporte Público de
Transporte Terrestre Automotor de Carga VCAIBSO TRANSPORTES S.A.S. WOT,
identificada con NIT. 009689198-1

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numeral 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1012 de 2000, artículos 3, 4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 9 del Decreto 173 de 2001

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar, inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1012 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 003 de 1973 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente, inicia investigación."

... Servicio Público de Transporte Terrestre
... S.A. S.p.A. y C.T. Identificada con: 900669189-1

... 11

... cumplimiento de sus funciones legales,
... Orden Único de Infracción al Transporte N°
... el vehículo de placa **VAH149**, el cual
... transporte terrestre automotor
... NIT: **900669189-1**, por
... resolución 10800 de 2003, código de infracción
... **proprietar, subarrendar, o exigir el transporte**
... **sin portar el permiso**
... ticket de báscula.

... DESEMPEÑO

... constante para adelantar las
... en los eventos en que personas
... las normas regulatorias del
... nacional, se hace imperativo, con
... el artículo 1º del Decreto que se enuncia en el acápite
... análisis jurídico y probatorio que

... MEDIANTE

... por el artículo 96 de la Ley 1450 de

... *en la graduación que se establece en el presente*
... *2.000 salarios mínimos mensuales*
... *de la infracción y procederán en*

... *de los tarifas de prestación*
... *que el equipo excede los*

... *del transporte terrestre*

... *Decreto 173 de 2001"*

... artículo 1º, código 500

... **proprietar, subarrendar, o exigir el transporte de**
... **sin portar el permiso**

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga VCARGO TRANSPORTES S.A.S.-VCT, identificada con NIT. 900669189-1.

Resolución 4100 del 28 de diciembre de 2004, "Por la cual se adoptan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional."

Resolución 1782 del 08 de mayo de 2009, "Por la cual se modifica el artículo 3º de la Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004."

Resolución 11357 del 10 de diciembre de 2012, por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución 2888 del 14 de octubre de 2005.

IV. PRUEBAS

Informe Único de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
229510	6 de agosto de 2014	VAH149

Tiquete de Báscula No. "000454"

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° 229510 de fecha 6 de agosto de 2014 y el tiquete de báscula "000454" de 6 de agosto de 2014 hacen parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga VCARGO TRANSPORTES S.A.S.-VCT identificada con NIT. 900669189-1.

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga VCARGO TRANSPORTES S.A.S.-VCT, identificada con NIT. 900669189-1 presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 560 entre otros, "(...) **Permitir, facilitar, estimular, propiciar, autorizar, o exigir el transporte de mercancías con peso superior al autorizado, sin portar el permiso correspondiente.** (...) de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, en concordancia con lo previsto en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, modificada por el artículo 96 de la Ley 1450 de 2011; toda vez que el vehículo de placa VAH149 presuntamente transportaba mercancías excediendo el peso máximo autorizado, el día de los hechos antes citados, según el acervo probatorio allegado.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa VCARGO TRANSPORTES S.A.S.-VCT, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

RESOLUCIÓN No. 15815 Del 08 JUNIO 2016

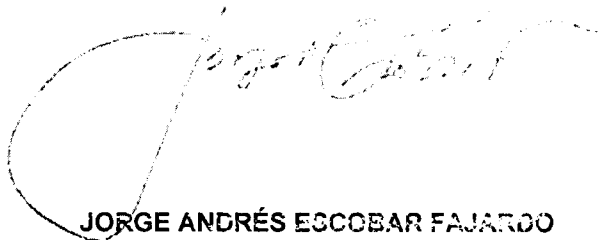
Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **VCARGO TRANSPORTES S.A.S** -VCT, identificada con NIT 900548139-1

pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Inspección al Transporte

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 15815 del 08 JUNIO 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS ESCOBAR FAJARDO
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de Información SIS
Revisó: Mauricio Castilla Pérez – Abogado contratista.
Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUT
C:\Users\Documents\Apertura

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía del Servicio Público de Transporte Terrestre y de la Comisión de Regulación de Seguros y Fianzas, identificada con 900569189-1

ESTACION DE PESAJE
BASCULA CALARCA

Pesaje #: 000454

Fecha: 06/08/2014

Hora: 16:09:33

Vehículo:

Placa: VAH149

Empresa: CAMIONEROS DE COLOMBIA

Designación: 302

MARCA

: CHEVROLET

TIPO DE CARGA

: METALURGICOS

Pesaje:

Peso máximo permitido: 49200

Peso registrado: 49410

Sobrepeso: 210

Observaciones:

ESTACION DE PESAJE
BASCULA CALARCA

Pesaje #: 000490

Fecha: 06/08/2014

Hora: 16:36:43

Vehículo:

Placa: VARI18

Empresa: CAMIONEROS DE COLOMBIA

Designación: 162

MARCA

: CHEVROLET

TIPO DE CARGA

: METALURGICOS

Pesaje:

Peso máximo permitido: 49200

Peso registrado: 49160

Sobrepeso: 0

Observaciones:

TRANSPORTE DE PISO



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20165500416051

Bogotá, 08/06/2016



Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
V CARGO TRANSPORTES S.A.S.
PARQUE INDUSTRIAL TL PARQUIAMERICAS KILOMETRO 6 - 379 BODEGA J 1
CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **19815 de 08/06/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: KAROLLEAL

Revisó: JUAN CORREDOR

C:\Users\yoanasanchez\Desktop\PLANTILLA UNICA AVISOS\03-MODELO CITATORIO EMPRESA - NUEVO CODIGO 456.doc

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

472	Motivos de Devolución		Desconocido	No Existe Número
			Rehusado	No Reclamado
			Cerrado	No Contactado
			Fallecido	Apariado Clausurado
Dirección Errada				
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside		Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		
C.C. 31176629		C.C.		
Centro de Distribución: c/yna.		Centro de Distribución:		
Observaciones: este empresa deval monto no visto en esta dirección		Observaciones:		

Representante legal y/o Apoderado
V CARGO TRANSPORTES S.A.S.
PARQUE INDUSTRIAL TL PARQUIAMERICAS KILOMETRO 6 -
379 BODEGA J 1

472 **CARTAGENA - BOLIVAR**

Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900 062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 1 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
 Dirección: Calle 37 No. 28B-21 la soledad

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 11131130

Envío: RNS93659114CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
V CARGO TRANSPORTES S.A.

Dirección: PARQUE INDUSTRIAL PARQUIAMERICAS KILOMETRO 6 - 379 BODEGA J 1

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
 23/06/2016 15:39:51

Min. Transporte Lic de carga 001200 del 2010
 Min. TIC Base Mensajería Express 001967 del 2010